

SANTIAGO, 27 ENERO 2021

RESOLUCION N° 0329 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0750 de 2017; la Resolución Exenta N°01267 de 2016; el Memorándum N°118 de 2020, del Director del Magister en Eficiencia Energética y Sustentabilidad mención Edificación, de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial; el Certificado de Acuerdo de Consejo de Postgrado de fecha 18 de noviembre de 2020; el Certificado del Consejo Académico de fecha 15 de enero de 2021; el Memorándum N°057 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Vicerrector de Administración y Finanzas; el Memorándum N°136 de 2020, del Director de la Escuela de Postgrado; el correo electrónico de fecha 18 de enero de 2021 de Secretaría General dirigido al Director Jurídico, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N°0750 de 2017, que aprueba el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
2. Que la Resolución Exenta N°01267 de 2016, aprueba el Programa de Magister en Eficiencia Energética y Sustentabilidad, mención Edificación.
3. Que la Resolución Exenta N°0513 de 2020, autoriza la dictación de la quinta versión del Magister en Eficiencia Energética y Sustentabilidad, mención Edificación, modificada mediante Resolución Exenta N°01027 de 2020.
4. Que el Memorándum N°118 de 10 de noviembre de 2020, el Director del Magister en Eficiencia Energética y Sustentabilidad, mención Edificación dirigido al Director de la Escuela de Postgrado, solicita gestionar la emisión de la resolución que autorice la dictación de la 6° versión del mencionado Magister.
5. Que el Vicerrector de Administración y Finanzas mediante Memorándum N°057 de fecha 17 de noviembre de 2020 dirigido al Director de la Escuela de Postgrado ratifica que aprueba financieramente que se dicte el Programa, cohorte 2021 a la 2025.
6. Que con fecha 18 de noviembre de 2020 el Consejo de Postgrado aprueba la dictación de la sexta versión del Magister en Eficiencia Energética y Sustentabilidad, mención Edificación.
7. Que en sesión de fecha 14 de enero de 2021 el Consejo Académico acordó informar favorablemente la dictación de la 6ª versión del Magister en Eficiencia Energética y Sustentabilidad, mención Edificación; Certificado por el Secretario del Consejo con fecha 15 de enero de 2021.
8. Que, así las cosas, el Memorándum N°136 de 2020 del Director de la Escuela de Postgrado, dirigido a la Vicerrectora Académica es procedente, por tanto,

RESUELVO:

- I. **Autorícese** la dictación de la 6ª versión del **MAGISTER EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SUSTENTABILIDAD, MENCIÓN EDIFICACIÓN**, aprobado por Resolución Exenta N°01267 de 21 de abril de 2016, en las condiciones que a continuación se indican:
- II. Los requisitos de admisión son los que constan en la resolución aprobatoria del Programa de Magister en su punto I letras a),b),c).
- III. El Magister se iniciará el 01 de abril de 2021 y finalizará el 31 de marzo de 2023, con un cupo mínimo de 7 aranceles completos equivalentes.
- IV. Se dictará en régimen semestral, en jornada vespertinas los días viernes de 18: 00 a 22:30 horas y sábado de 08:00 a 12:30 horas. Eventualmente, cuando los profesores sean extranjeros, las clases pueden ser también los días sábados de 12:00 a 18:00 horas. En dependencias de la Escuela de Construcción y Ordenamiento Territorial, ubicada en calle Dieciocho N°390, Campus Central, comuna de Santiago.
- V. El Programa tendrá un total de 28 asignaturas y/o actividades curriculares, las que otorgarán un total de 85 créditos.
- VI. El valor del programa se pagará de la siguiente forma:

- El valor de la matrícula será de \$159.400.- (ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos), por única vez y se pagará de contado.

- El arancel general será de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos.), se pagarán de contado, o hasta en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público en favor de la Universidad o cheques.

- El valor arancel total ex alumnos UTEM, profesores y trabajadores de ministerios será de \$2.250.000.- (dos millones doscientos cincuenta mil pesos.), documentadas en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público en favor de la Universidad, o cheque

- Los ex alumnos de la UTEM, de las carreras de Ingeniería en Obras Civiles en Obras Civiles o Ingeniería en Construcción, y los docentes por hora del Departamento de Ciencias de la construcción podrán postular a una de las tres becas consistente en una rebaja del 50% del arancel anual.

- Las solicitudes de beneficios deben ser solicitadas y el Claustro del Magister decidirá si procede o no el beneficio.

VII. Las sumas pagadas por concepto de arancel no se devolverán.

VIII. Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

IX. El Director del programa será el académico jornada completa del Departamento de Ciencias de la Construcción, señor David Blanco Fernández.

X. Autorícese la evaluación financiera realizada por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas que consta en Memorándum N° 057 de 2020, que se acompaña a la presente resolución exenta, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado digitalmente por
LUIS LEONIDAS
PINTO FAVERIO
Fecha: 2021.01.28
09:57:51 -03'00'

LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado digitalmente por LUIS
PATRICIO BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.01.28 12:41:43 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación
Dirección General de Docencia
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Escuela de Postgrado
Departamento de Aranceles
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Departamento de Ciencias de la Construcción
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados
Director del Programa Sr. David Blanco Fernández